

**ACTA Nº 1/2022**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE ENERO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA**  
**FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde de Peralta

**VICEPRESIDENTE 1º**

D. Mario Fabo Calero, Alcalde de Marcilla

**VOCALES:**

D. Aitor Larraza Carrera, Alcalde de Irurtzun  
D. Oihan Mendo Goñi, Alcalde de Puente la Reina  
D. Jesús Esparza Iriarte, Alcalde de Cáseda  
Dña. Mª Carmen Segura Moreno, Alcaldesa de Villafranca  
D. Jesús María Arrizubieta Astiz, Alcalde de Tafalla  
D. Raúl Maiza González, Alcalde de Berriozar  
D. Óscar Bea Trincado, Alcalde de Cintruénigo  
D. David Álvarez Yanguas, Alcalde de Castejón  
D. Enrique Maya Miranda, Alcalde de Pamplona  
D. Alejandro Toquero Gil, Alcalde de Tudela  
D. Pedro José Soto Eguren, Alcalde de Guesálaz  
D. Manuel Romero Pardo, Alcalde del Araguren  
D. Mikel Landabere Villanueva, Presidente de Aurizberri/Espinal  
Dña. Cristina Recalde Vallejo, Presidenta de Artica  
Dña. Sabina García Olmeda, Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe  
D. Fernando Ferrer Molina, Presidente de la Mancomunidad de la Ribera  
Dña. Esther Lacasta Pérez-Illzarbe, Alcaldesa de Basaburua  
D. Mikel Zabaleta Aramendía, Alcalde de Leitza  
Dña. Itziar Semberoz Garralda, Alcaldesa de Esparza de Salazar  
D. Ángel Martín Unzue Ayanz, Alcalde de Aoiz  
Dña. Yolanda González García, Alcaldesa de Viana  
D. David Oroz Alonso, Alcalde de Urdiain

**EXCUSA ASISTENCIA**

D. Ander Oroz Casimiro, Alcalde de Ansoáin

**SECRETARIA:**

Dña. Berta Enrique Cornago.

Siendo las diecisiete horas del día cuatro de enero de dos mil veintidós, en segunda convocatoria, se reúnen en la sede de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sita en la calle Tudela, nº 20-3º de Pamplona, las personas al margen reseñadas, en su calidad de miembros de la Comisión Ejecutiva, preside la sesión D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, y actúa como Secretaria de la Entidad, Dña. Berta Enrique Cornago, con arreglo al siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Anteproyecto de Ley Foral de modificación de la Ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales.
- 2º.- Anteproyecto de Ley Foral, por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por transferencias Corrientes.

**PUNTO 1º. Y 2º- Anteproyecto de Ley Foral de modificación de la Ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales y Anteproyecto de Ley Foral por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes.**

Toma la palabra el Presidente, saludando a todos los asistentes y explicando el objeto de esta sesión extraordinaria: el de emitir posición en relación al informe sobre los dos anteproyectos incluidos en el

orden del día que próximamente se tendrá que emitir en la Comisión Foral de Régimen Local que al efecto se convoque.

A continuación, cede la palabra al Sr. Cabases, Técnico de la FNMC, para que haga una exposición sucinta de los dos anteproyectos y de los informes técnicos elaborados sobre los mismos.

En relación al primero de ellos, explica que supone la modificación del artículo 123 de la Ley Foral de Haciendas Locales, en su redacción actual tras la Ley Foral 4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra. Destaca que con esta modificación la participación de las entidades locales en los tributos de Navarra ya no se concreta en un porcentaje de éstos y que dicha participación no se vincula a la delimitación competencial, ya que se deroga la Disposición Transitoria Octava de esta ley. También expone que con la modificación no se hace referencia expresa a las comarcas.

Sobre el segundo anteproyecto, se remite al informe remitido, y explica que se ha introducido una novedad sobre lo que se había anunciado que afecta al tema de la garantía. Dice que la garantía se ha incrementado en el 1%. Sobre esta garantía explica que para los municipios de más de 5.000 habitantes es del 98% sobre lo percibido en el 2021 y que se descuenta la partida de montepíos. También señala que si el IPC es negativo no se actualiza la garantía. Repasa también la distribución del fondo y que desaparece la compensación a corporativos y la carta de capitalidad de Pamplona.

Respecto de los concejos advierte que se ha incluido un techo de cuantías máximas a percibir que puede perjudicar a algunos concejos.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, plantea dos dudas: una de ellas es sobre si las comarcas participan en el fondo, ya que a diferencia del actual artículo 123, en el anteproyecto no se hace referencia a ellas, la segunda es sobre la actualización del Fondo en el IPC más dos, ya que no todas las partidas que incluye se actualizan de esta forma.

La Secretaria General constata que efectivamente ahora no se contempla la participación expresa de las comarcas. Sobre la segunda cuestión, el Sr. Cabases, explica que el incremento del IPC más dos se prevé sólo para la parte general del Fondo.

El Sr. Maya, Alcalde de Pamplona, dice que desde su punto de vista la derogación de la carta de capitalidad no debe hacerse a través de esta Ley, y que la nueva fórmula de reparto supone no tener en cuenta las competencias y servicios que se prestan.

A continuación, el Presidente da la palabra a los miembros de la Comisión Ejecutiva para que realicen propuestas y valoraciones sobre los anteproyectos.

El Sr. Unzue, Alcalde de Aoiz, plantea varias propuestas en relación con el anteproyecto de Ley Foral de Modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales. También se aportan por escrito.

La primera afecta a la cuantía anual prevista para el Plan de Inversiones Locales; considera que dicha cuantía debe actualizarse al menos en un porcentaje. También plantea dudas sobre el alcance de la derogación de la Disposición Transitoria Octava. Cree que no debe renunciarse a la clarificación competencial y que de alguna forma debe recogerse en la ley como debe hacerse esta clarificación y su repercusión en la financiación de las entidades locales.

Sobre el artículo 6, plantea que los valores de referencia de las variables que integran el fondo general sean los que se encuentren ya cerrados en el ejercicio anterior. Sobre el artículo 10, expone que no les ofrece seguridad y que no deben cerrarse puertas a otras vías de financiación.

En relación con el artículo 20, dice que habría que revisar la situación actual de los municipios, ya que si todos están en el proceso de revisión de las ponencias podría no hacer falta esta previsión. Sobre el artículo 21 considera que tiene carácter sancionador y que sería mejor buscar soluciones.

Sobre el artículo 22, propone que, en coherencia con la propuesta al artículo 6, los abonos se efectúen sobre la dotación anual y no sobre lo percibido el año anterior.

También plantea dudas en relación con el alcance de la Disposición Adicional Única y sobre la Disposición Final Primera del anteproyecto. Por ello se propone que se aclare el alcance de estas disposiciones y se modifique para ajustarla a las competencias del Director General de Administración Local. En relación con esto último, el Presidente propone que se pida que dichos movimientos entre transferencias se hagan previo acuerdo con la FNMC.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, sobre el anteproyecto de Ley Foral de Haciendas Locales plantea que los treinta millones para el Plan de Inversiones Locales no son suficientes y considera que se puede hacer un esfuerzo mayor, y como mínimo revalorizar con el IPC. Sobre la Ley Foral que lo regule, plantea que debe procurar la simplificación y agilización de los proyectos, así como que se pueda acceder en el primer ejercicio a la financiación, aunque no se pueda adjudicar.

Sobre el Fondo de Transferencias Corrientes entiende que el IPC más dos se aplica al fondo general pero no a otros fondos y plantea la revalorización de todos. Por otro lado, manifiesta que no le parece correcta la distribución contemplada en el artículo 9 y que no debería descontarse nada de la partida de montepíos.

Sobre el Fondo de Cohesión Territorial plantea que el anteproyecto no dice nada de que las localidades tractoras tengan que mejorar los servicios que prestan ni cómo tienen que hacerlo. También manifiesta que tiene dudas de si la definición de municipios tractoras casa con la Reforma de la Administración Local de Navarra.

También alude a las variables considerando que, por ejemplo, más que el empleo debería tenerse en

cuenta el desempleo, y que se dejan de lado las comunicaciones. Sobre el factor vertebración indica que no sabemos si los indicadores son los mejores ni su relación con la capacidad tractora del municipio.

Sobre la compensación del IAE entiende que debe ser del 100% para todos.

En definitiva, manifiesta que la propuesta está bien en su conjunto, pero que falta el texto correspondiente al Plan de Inversiones Locales, que considera necesario para poder pronunciarse.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, cuestiona que la financiación no se hace en función de las competencias, y que no queda claro si se elimina o no la participación de las comarcas. Considera que la actualización del IPC más dos debe ser para todas las partidas que integran el Fondo. También expone que habiendo subido tanto el presupuesto de Navarra, el Gobierno no ha hecho el esfuerzo necesario que exige un cambio de modelo y que evitaría problemas como el de las garantías.

Sobre la dotación de treinta millones para el IPC entiende que, aun con actualización, es insuficiente. Manifiesta disconformidad con la Derogatoria Única.

También se pregunta, que quién ha decidido los servicios. Considera que ha habido una falta de diálogo.

Sobre la garantía manifiesta también su desacuerdo. Sobre los módulos también pregunta que por qué se han asignado esos porcentajes, y finalmente manifiesta que no están de acuerdo con las variables del esfuerzo fiscal y la capacidad de gasto. Por todo ello anticipa que su opinión es contraria.

El Sr. Maya, Alcalde de Pamplona, pregunta que de dónde resulta el porcentaje del 98% previsto para los municipios de más de 5.000 habitantes. Pide que sea el 100% para todos. Sobre los municipios tractores coincide con lo manifestado por el Sr. Álvarez, en cuanto que no se ve que papel tienen esos municipios. También pide justificación sobre ese reparto de dinero entre esos dos fondos.

La Sr. González, Alcaldesa de Viana, manifiesta que está de acuerdo con los anteproyectos. Hace buena valoración sin perjuicio de que haya cosas como la clarificación competencial, la valoración de incluir o no la penalización por las ponencias de valoración que se pueden plantear.

Sobre las atribuciones del Director General de Administración Local para realizar transferencias entre partidas, etc., propone que se puede pedir que se someta a la valoración de la FNMC, también cree oportuno tener el texto que falta sobre el Plan de Inversiones Local.

El Sr. Toquero, Alcalde de Tudela, refrenda los planteamientos del Sr. Fabo y el Sr. Maya. Indica que faltan informes sobre lo que le corresponde a Tudela para sufragar sus necesidades, y que hay un claro castigo para Tudela. Propone que se pida ese estudio de financiación y muestra su descontento porque cree que se trata de una financiación política.

El Sr. Bea, Alcalde de Cintruénigo, señala que no le gusta porque la FNMC no ha participado. Si se

hubiera participado desde el principio, estaría de acuerdo con el resultado. Dice no a la compensación desigual por el IA y al sistema dual de garantía.

También señala que se llevó una decepción en la Asamblea, ya que el Sr. Maya se limitó a pedir apoyo y defensa de la autonomía local en los términos previstos en el artículo 8 de los Estatutos de la FNMC.

El Sr. Romero, Alcalde de Aranguren, dice que no sabe si estamos a tiempo de plantear determinadas propuestas, ya que no sabemos si la cuantía puede ir al alza. Considera que se trata de una buena fórmula de financiación. Dice que debe valorarse si es mejor que la de antes.

El Sr. Mendo, Alcalde de Puente la Reina, dice que al menos con este Plan de Inversiones Locales se garantiza una dotación anual.

El Sr. Zabaleta, Alcalde de Leitza, dice que hay que ser realistas de lo que es la FNMC, que no es el Parlamento. Sin duda, todo es mejorable y considera que debemos plantear propuestas en ese sentido.

El Sr. Ferrer, Presidente de la Mancomunidad de la Ribera, considera también que no ha habido diálogo y cuestiona que si esto es un inicio cómo serán los próximos años. Sobre el Plan de Inversiones Locales dice que era hora de que se aprobara uno, ya que llevamos muchos años sin financiación.

La Sra. Recalde, Presidenta del Concejo de Artica, dice que, si se nos han trasladado los anteproyectos para hacer aportaciones y no hay tiempo, no sirve para nada.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, dice que si es una propuesta política, pero que no puede ser otra cosa. No obstante, entiende que debemos poner encima de la mesa las posturas y que tenemos que intentar pelear por conseguir mejoras.

No comparte que se diga que se está en contra de Tudela o Pamplona. La FNMC hasta ahora sólo ha hecho explicar lo que le ha trasladado el Gobierno y abrir el debate. Está de acuerdo en que no ha habido tiempo, pero por su parte dice que conoce la propuesta.

El Presidente dice que la FNMC está sometida a sus acuerdos. Considera que puede deducirse un posicionamiento favorable, pero con requerimientos para que se recojan en el anteproyecto y, en caso contrario, seguir trabajando con los grupos parlamentarios para su incorporación en el trámite parlamentario.

Propone que se recojan en un documento las cuestiones planteadas con cierto apoyo y que se remitan por correo a todos los miembros de la Comisión Ejecutiva para su valoración y votación, de forma tal, que aquellas que alcancen mayoría se remitan junto con el informe.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, manifiesta que está a favor de la tramitación, pero con la condición de que el Gobierno se comprometa a negociar esas mejoras.

El Sr. Unzué, Alcalde de Aoiz, dice que no va a impedir la tramitación pero que está de acuerdo con que se trasladen las propuestas acordadas.

A continuación, se somete a votación la valoración de los dos anteproyectos en los términos propuestos.

Con 16 votos a favor y 8 abstenciones, por mayoría,

**SE ACUERDA.**

Emitir informe favorable en la Comisión Foral de Régimen Local a los Anteproyectos de Leyes, pero trasladando las propuestas y consideraciones planteadas que alcancen un mayor consenso, y que se adjuntarán a este acta junto con el resultado de las votaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas del día del encabezamiento, redactándose a continuación por mí, la Secretaria, la presente Acta de la que doy fe y con el Presidente firmo.

VºBº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Dña. Berta Enrique Cornago